



# Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas

**Flavia Liberona C.**  
Directora Ejecutiva  
Fundación TERRAM

- En enero de 2011, ingresó al Parlamento proyecto de ley para crear el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, boletín N° 7487
- Compromisos de Bachelet, programa de gobierno y Acuerdo Chagual
- Reforma a la Institucionalidad Ambiental, Ley N° 20.417
- Artículo 8° transitorio

- Ministerio de Medio Ambiente sólo se encarga de la protección de los **recursos naturales e hídricos**
- Los recursos no renovables son gestionados por ministerios sectoriales, que tienen L.O.C
- El SBAP dependerá de MMA, que a su vez tiene duplicidad de funciones con CMS
- El CMS esta conformado por ministerios mayoritariamente de fomento productivo, sectoriales: Agricultura; Hacienda; Salud; Economía, Fomento y Turismo; Energía; OO.PP; Vivienda y Urbanismo; Transportes y Telecomunicaciones; Minería; Planificación

- Convenios y tratados suscritos por Chile:
- Convención para la protección de la Flora, Fauna y las Bellezas Escénicas Naturales de los países de América, DS N° 531 /1967.
- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), DS N° 141 /1975.
- Convención Internacional para la Regulación de la Caza de Ballenas, DS N° 489 /1979.
- Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural (UNESCO), DS N° 259 / 1980.
- Convención relativa a las zonas húmedas de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas (RAMSAR), DS N° 771 / 1981
- Convenio sobre la conservación de especies migratorias de la fauna silvestre, DS N° 868 / 1981
- Convenio sobre la Diversidad Biológica, DS N° 1963 / 1994
- Convenio 169 de la OIT / 2008

- OCDE, Informe sobre la evaluación del desempeño ambiental de Chile 1990-2004

“No obstante, hasta la fecha la protección de la naturaleza no ha contado con el énfasis y los recursos suficientes para enfrentar las amenazas de largo plazo de la diversidad biológica altamente endémica de Chile. No hay ninguna **ley específica de conservación de la naturaleza, y las estructuras institucionales y de manejo** dan una importancia secundaria a los objetivos de conservación ante las metas más amplias de los organismos relevantes. A pesar de las mejoras registradas durante el período evaluado, los **fondos** para la protección de la naturaleza y la diversidad biológica, y para velar por el cumplimiento de las normas, son **insuficientes**. Las especies del país, su estado de conservación y el funcionamiento de los ecosistemas continúan siendo **insuficientemente conocidos**”.

(7 recomendaciones)

- Estrategia nacional de Biodiversidad, CONAMA 2003
- Plan de Acción País para la implementación de la estrategia nacional de biodiversidad, CONAMA 2004-2015
- Política Nacional de áreas protegidas, CONAMA 2005
- Política Nacional para la protección de especies amenazadas, CONAMA 2005
- Estrategia de Conservación y Uso de Humedales, CONAMA 2005
- Estrategias y planes de acción de biodiversidad regionales

- UICN, en relación categorías de conservación de especies: Extinta, En Peligro, Vulnerable, Fuera de Peligro, Insuficientemente Conocida, No Evaluada.
- UICN en relación a áreas protegidas
- Categoría Ia: reserva natural estricta
- Categoría Ib: área silvestre
- Categoría II: parque nacional
- Categoría III: monumento o característica natural
- Categoría IV: áreas de gestión de hábitats/ especies
- Categoría V: paisaje terrestre/marino protegido
- Categoría VI: área protegida con uso sostenible de los rr.nn

- Sin entrar en el análisis del articulado del proyecto de ley existen una serie de consideraciones que demuestran que es una propuesta débil, de dudosa solidez jurídica y técnica en materia de biodiversidad
- Es un servicio público que queda subordinado a ministerios sectoriales con vocación por el fomento productivo y extractivistas
- No queda claro si promueva la protección o la desprotección del patrimonio natural



Sustentabilidad, Ambiente y Desarrollo

**Flavia Liberona C.**  
Directora Ejecutiva  
Fundación TERRAM

[www.terram.cl](http://www.terram.cl)

